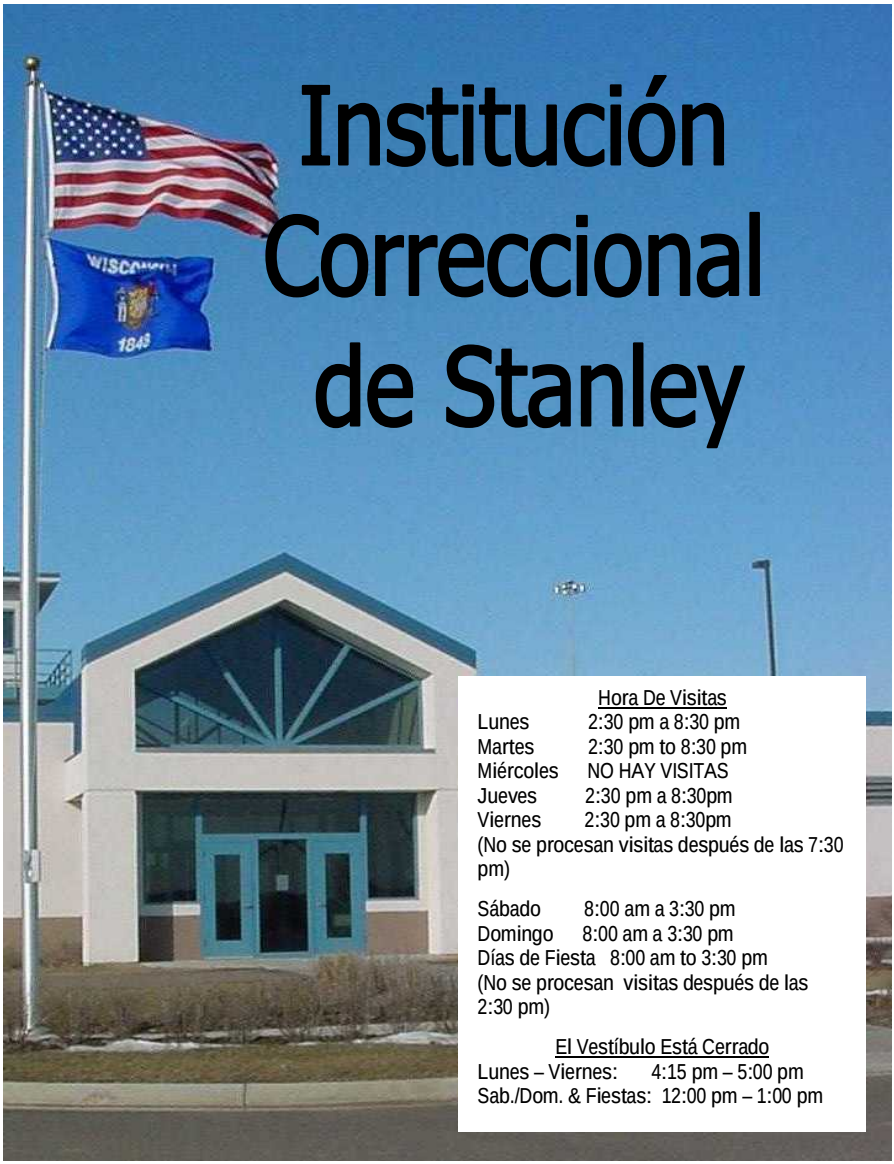

Hora De Visitas

Lunes 2:30 pm a 8:30 pm
Martes 2:30 pm to 8:30 pm
Miércoles NO HAY VISITAS
Jueves 2:30 pm a 8:30pm
Viernes 2:30 pm a 8:30pm
(No se procesan visitas después de las 7:30 pm)

Sábado 8:00 am a 3:30 pm
Domingo 8:00 am a 3:30 pm
Días de Fiesta 8:00 am to 3:30 pm
(No se procesan visitas después de las 2:30 pm)

El Vestíbulo Está Cerrado

Lunes – Viernes: 4:15 pm – 5:00 pm
Sab./Dom. & Fiestas: 12:00 pm – 1:00 pm

Guía De Visitantes

Institución Correccional de Stanley
100 Corrections Drive
Stanley, WI 54768-6500
(715) 644-2960

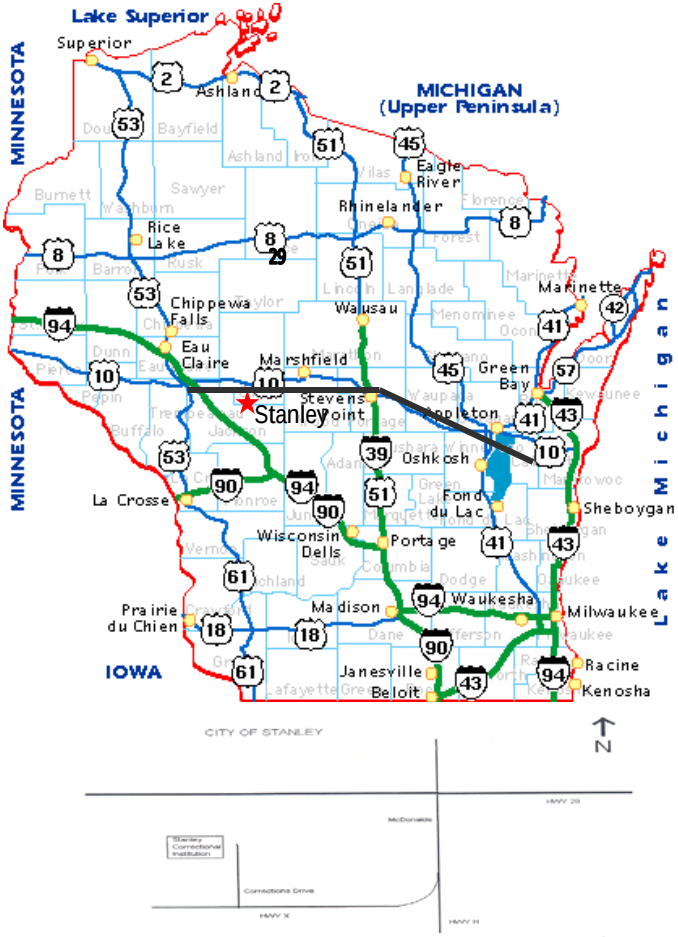

La ciudad de Stanley está ubicada a la Salida (Exit) 101 de la carretera 29. Después de salir tome la Carretera del Condado H Sur, voltee a la derecha en la carretera del condado X. La Institución Correccional de Stanley estará a su lado derecho – voltee en Corrections Drive.

POR FAVOR NOTE: Se pueden perder o limitar las oportunidades de visitas con ofensores debido a violaciones de las políticas o reglas del Departamento de Correcciones que están indicadas en esta guía por visitantes y ofensores.

VISITAS PARA POBLACIÓN GENERAL

Las horas de visitas son de 2:30 p.m. a 8:30 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes. En los fines de semana (sábado y domingo) y días de fiesta (día de Año n\Nuevo, día de Martin Luther King, día de Conmemoración, día de Independencia, día de Labor, día de Gracias, día de Nochebuena, día de Navidad, día de Año Nuevo) son de 8 a.m. a 3:30 p.m. No hay visitas los miércoles. Ofensores están permitidos tres visitas por semana, la semana es de jueves a martes, una visita por día y una visita por el fin de semana. Si un día de fiesta está conectado a un fin de semana, ese día de fiesta es considerado de ser parte del fin de semana y solo se permite una visita por fines de semana de tres días. El viernes después del día de Gracias seguirá el horario de días de fiesta y los límites de tiempo pero no contará en contra el número de visitas por el fin de semana. Visitas durante los días de semana están limitadas a tres horas y visitas en los sábados, domingos y días de fiestas están limitadas a dos horas. Visitantes no deben llegar con más de cinco minutos de adelanto antes que la visita empiece. Visitantes no serán admitidos después de las 7:30 p.m. en los días de semana y 2:30 p.m. los sábados, domingos y días de fiesta. Visitantes no serán permitidos de ingresar al vestíbulo hasta cinco minutos antes del comienzo de las horas de visitas. Por favor planee su llegada a la institución de acuerdo, ya que no será permitido de permanecer en el estacionamiento de carros a esperar para que empiecen las visitas.

VISITAS DE SEGREGACIÓN

Todas las visitas de segregación se llevaran a cabo en los cuartos de tele-conferencia del edificio de segregación y las cabinas del salón de visitas. Las visitas durarán una hora y se llevaran a cabo a base del que llega primero es atendido primero. Estas visitas coincidirán con las horas de visitas regulares. Solo se permiten dos visitantes para visitas de segregación; visitas de segregación son de una hora por video-conferencia por semana. Ofensores de segregación no tiene visitas de tele-conferencia desde el Centro de Detención de Milwaukee. Ofensores en estado de observación o control no están permitidos de tener visitas a menos que existan circunstancias especiales y el Director ha concedido autorización previa de acuerdo con el DOC 309.09(4).

TELEVISITAS Con MSDF

La Institución Correccional de Stanley ofrece tele-visitas a ofensores de población general. Las visitas son solo para personas que están en la lista aprobada de visitas del ofensor.

- Para programar una tele-visita, visitantes pueden ponerse en contacto con SCI marcando el 715-644-2960 los miércoles de 5:00 – 7:00 pm. Visitas pueden ser programadas hasta con 3 semanas de anticipación a la visita.
  - Tele-visitas serán programadas por ½ hora de tiempo los martes y viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
- El número máximo de visitantes no deben exceder 2 adultos y ningún niño, O, 1 adulto y 2 niños.
- El visitante que hace la solicitud debe dar la siguiente información al programador:
  - Nombre y # del ofensor de DOC
  - Nombre y fecha de nacimiento del solicitante (DOB por sus siglas en inglés)
  - Número de teléfono del solicitante
  - Nombre(s) y fecha de nacimiento (DOB) de visitantes adicionales
  - Todos los visitantes mayores de 16 años necesitan una tarjeta de identificación válida.
- El solicitante debe llegar a MSDF 20 minutes antes de la hora de la tele-visita - no se harán llamadas adicionales al solicitante para hacer recuerdo de la tele-visita.
- Visitantes deben seguir las guías del código de vestimenta.
- Todos los visitantes estarán requeridos de pasar por el detector de metales.

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO DE VISITANTES

1. La semana de visitas empieza el jueves y termina el siguiente martes.

2. La Institución Correccional de Stanley (SCI) es una facilidad libre de tabaco; entonces no se permite el uso de ningún producto de tabaco en la propiedad de la institución o de poseerlo dentro de la institución.

3. Todos los vehículos deben estar asegurados con las ventanas cerradas mientras están estacionados en el lote de parqueo de SCI. Nadie está permitido de esperar en el carro mientras la visita toma lugar. Espacios de estacionamiento especiales están disponibles (con letreros para discapacitados) para visitantes que tienen discapacidades físicas que tienen placas o tarjetas aprobadas que autorizan el uso de estacionamiento para discapacitados.

4. Solo visitantes que están en la lista aprobada del ofensor estarán permitidos de visitar al ofensor. Esto incluye adultos y menores de edad.

5. El máximo número de visitantes no debe exceder seis adultos y sus hijos menores de edad por cada visita individual, sin exceder el total de diez visitantes.

6. Todos los visitantes de dieciséis (16) años de edad o mayores deben proveer una identificación con foto. Los tipos de identificación aceptables son:
   a) Licencia de conducir válida del estado
   b) Pasaporte o visa válida.
   c) ID del Departamento de Transporte válido
   b.) ID militar válido
   c.) ID válida de una tribu (si tiene foto)
7. Visitantes Amish que no poseen identificación con foto porque es requerimiento de su religión deben:
   a) Proveer a la institución/centro con una declaración jurada y notariada de su Obispo. Esta declaración debe incluir la descripción física, incluyendo el color del pelo, ojos, altura, peso de cada visitante propuesto.
   b) La institución retendrá la declaración original y colocará una copia en el expediente de Servicios Sociales del respectivo recluso. El/los visitante(es) debe retener una copia de la declaración y la debe producir cuando llegan a la institución/centro como una manera de identificarse.
   b.) Información acerca de identificación sin foto será ingresada en la página virtual de "Parientes/Asociados" de WICS del recluso.

8. Se proveen armarios ubicados en el vestíbulo para colocar llaves y otros artículos que no se permiten en la institución. Hay fichas disponibles del oficial del vestíbulo. Se recomienda que carteras/monederos queden asegurados en el vehículo; la institución no es responsable por propiedad personal que se queda en los vehículos o los armarios. No se permiten monederos/carteras en el salón de visitas.

9. Hay máquinas de comida en el salón de visitas. Hay una máquina de cambio en el vestíbulo. No hay máquina de cambio en el salón de visitas (empleados de la institución no dan cambio). Reclusos no están permitidos de ir a las máquinas de comida/hornos micro-onda o de manejar o tocar dinero. En el salón de visitas no se permiten cheques, tarjetas de débito o de crédito de ningún tipo.

10. Visitantes están permitidos de traer medicamentos que son necesarios tal como, pero no limitados a inhaladores, píldoras de nitro (solo en cantidad necesaria y en su contenedor original), epi-pens, etc. Visitantes que requieren medicamentos deben notificar al sargento del vestíbulo y a empleados del salón de visitas. Será mantenido en la estación de oficiales del salón de visitas de donde se puede recoger si es necesario.

11. Con la autorización del supervisor, empleados del vestíbulo pueden negar ingreso a un visitante que está usando o expresando lenguaje vulgar, obsceno o están siendo argumentativos con empleados.

12. Los siguientes artículos son permitidos de ingresar a la facilidad si es que pasan por inspección:
   a) Dinero, sin exceder $20.00 (veinte dólares) por cada visitante.
   b) Peine, pic o cepillo, limitado a uno por visitante.
   c) Hasta dos (2) cobijas de bebé por cada niño. El tamaño de la cobija no debe exceder 48" x 48".
   d) Hasta cuatro (4) pañales por cada niño. Bolsa de pañales no está permitida.
   e) Hasta dos (2) botellas plásticas para bebés o tasas "sippy" por cada niño(a).

f) Una (1) silla de bebé de mano por cada niño(a).
g) Toallitas húmedas para limpiar al bebé. Deben estar en una bolsa de plástico claro.
h) Un (1) pacificador/chupón por cada niño.
i) Un (1) saco/chamarra y un (1) par de guantes por cada visitante.
j) Cubierta de cabeza (provisto que no oculte la identidad).
k) Una (1) llave del armario de la institución.

**Se recomienda que artículos de bebés estén todos juntos en una bolsa de plástico clara para que se pueda manejar/inspeccionar con más facilidad.

13. Drogas, tabaco, alcohol, teléfonos celulares y armas no son permitidos en la institución. Equipo electrónico y aparatos con internet y tecnología "inteligente" de cualquier tipo no son permitidos y están prohibidos. Si se encuentra personas que intentan de ingresar estos artículos a la institución estarán sujetos a ser referidos a las autoridades policiales para juicio criminal. Personas que demuestran señales de estar intoxicados so serán permitidos de ingresar a la institución.
NOTA: Debido a que la presencia de contrabando en la institución causa grandes brechas de seguridad, es posible que la administración de la prisión utilicen perros entrenados para detectar y prevenir el ingreso de contrabando y drogas a la institución. Estos perros pueden estar presentes en cualquier lugar de la propiedad de la institución, incluyendo el lote de estacionamiento, el edificio de administración, área de recepción/vestíbulo, salón de visitas, o en cualquier otro lugar de la institución. Visitantes y otras personas que han recibido una licencia para portar un arma o arma de fuego debe estar seguro de que el arma esté asegurada en la maletera del vehículo o en un compartimiento asegurado, antes de salir del vehículo en el lote de estacionamiento designado. El vehículo debe estar asegurado con llave después de salir del vehículo.

14. No se deben traer materiales para leer.
NOTA: Todo material legal que ingresa o sale de SCI debe ser enviado solo por el servicio postal de EEUU.

No se permiten mascotas en la institución a menos que sea perros de servicio.

No se permite dejar a niños(as) sin atención en el vestíbulo o en el lote de estacionamiento. Cualquier niño(a) que es regresado(a) del vestíbulo o al carro debe estar acompañado(a) por un adulto. Visitantes que no están en la lista aprobada y/o no se les permite ingreso al salón de visitas no serán permitidos de esperar en el vestíbulo de SCI o en el lote de estacionamiento.

Visitantes serán permitidos de tener tres atentados de pasar con éxito por el detector de metales, si está disponible. Falla en pasar por el detector de metales con éxito resultará en que se le niegue ingreso a la institución/centro.

Excepciones: Visitantes que usan sostén/corpiño con metal y que no pueden pasar por el detector de metales con éxito se les puede dar una oportunidad de participar en el siguiente procedimiento:

- El/la visitante será dirigida a un cuarto privado, donde él/ella se podrá quitar el sostén/corpiño y colocarlo en una bolsa que empleados de la institución le darán.
- El/la visitante permitirá que empleados de la institución inspeccionen visualmente y/o permita que la bolsa que contiene el sostén/corpiño pase por el detector de metales para ser inspeccionado.
- El/la visitante debe proceder por el detector de metales. Si el/la visitante pasa con éxito por el detector de metales, él/ella será dirigido(a) a un cuarto privado para que se vuelva a colocar el sostén/corpiño y la visita será permitida.

Si el/la visitante no puede pasar por el detector de metales con éxito, se le negara ingreso a la institución.

Cualquier visitante que tiene una condición médica, por ejemplo: un tornillo de metal en la pierna, etc., debe proveer una verificación médica por medio del formulario Solicitud de Visitante Para Acomodación de un doctor de acuerdo con la política de la institución, antes de que se le permita ingresar.

- Esta verificación médica debe ser enviada directamente por el proveedor de cuidados de salud al Director de Seguridad, antes de la visita. No hay excepciones.
- Cualquier visitante que intenta de ingresar a la institución en una silla de ruedas debe pasar por los procedimientos de ingreso y serán permitidos de visitar usando solo la silla de ruedas provista por SCI.
- Individuos que tienen sillas de ruedas que son diseñadas o equipadas especialmente deben proveer documentación médica de un(a) doctor(a) para verificar esta necesidad antes de la visita. Se extenderá toda consideración para acomodar al visitante, manteniendo en mente la seguridad de la institución.
- Por favor note: Reclusos son responsables de notificar a sus visitantes si una acomodación ha sido autorizada. También, acomodaciones autorizadas son parte de los expedientes de estos visitantes. Entonces, no es necesario reaplicar para una acomodación cuando un recluso es transferido a otra institución.

15. Se extenderá toda consideración para acomodar a un visitante, manteniendo en mente la seguridad de la institución. Con la autorización de supervisores, empleados del vestíbulo pueden negar ingreso a un(a) visitante si se están expresando o usando lenguaje vulgar, obsceno o si se ponen a argumentar con empleados. El área de visitas de SCI da importancia en proveer un ambiente familiar ya que amistades y familiares so de todas las edades. Los siguientes artículos son considerados de no ser aceptables y resultara en que se le niegue la visita:
    a) Relojes.
    b) Ropa transparente/transluciente.
    c) Pantalones cortos que son más cortos del largo de la punta de los dedos cuando el/la visitante está parado(a) en la postura correcta, con los brazos derechos hacia abajo y los dedos extendidos.
    d) Faldas y vestidos más cortos del largo de la punta de los dedos cuando el/la visitante está parado(a) en la postura correcta, con los brazos derechos hacia abajo y los dedos extendidos más tres pulgadas.
    e) Camisetas, camisillas y vestidos sin tiras, de tipo tubo o halter.
    f) Camisillas, camisetas son permitidas solo si se llevan puestos debajo de otra ropa.
    g) Blusas, camisetas, camisillas que exponen el estómago y la espalda.
    h) Ropa de material espandex o parecido a espandex y de lycra o parecido a lycra. Medias o pantalones apretados de este tipo de materiales pueden usarse solo debajo de otra ropa del largo apropiado así como está identificado en esta sección.
    i) Ropa interior expuesta.
    j) Ropa con hoyos, roturas o cortes reveladores.
    k) Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas.
    l) Ropa, coberturas de cabeza, calzado, logos o insignias relacionados a pandillas.
    m) Cualquier ropa que puede tener el potencial de causar atención indebida.
    n) Debe llevar puesto calzado apropiado en todo momento. No se permiten “flip flops”/chancletas.
    o) No se permiten paraguas.
    p) Debe llevar puesta vestimenta apropiada en todo momento.

16. Se puede traer a una visita los siguientes artículos para un ofensor los cuales pueden ser dejados en el vestíbulo para que sean procesados por empleados del vestíbulo y de propiedad:
    a.) Una caja con ropa para liberación (hasta con 30 días de anticipado antes de la fecha de liberación). La caja debe estar marcada en la parte de afuera: Ropa de Liberación, con el nombre y número del ofensor y fecha de su liberación.
    b.) La ropa debe ser nueva y debe incluir un recibo.
    c.) Solo se permite un juego completo de ropa (apropiado para la temporada).

17. No se permiten cámaras en el salón de visitas; sin embargo, se puede comprar fotos por medio del Proyecto de Fotos de SCI.
    a.) Ofensores de población general que tienen una visita en el salón de visitas pueden tomarse una foto.
    b.) Se toman fotos los jueves, viernes, lunes y martes desde las 2:45 p.m. - 7:00 p.m. y los sábados y domingos desde las 10 a.m. - 3:00 p.m. se deben tomar fotos hasta 30 minutos antes de que se termine la visita.
    c.) Solo el ofensor individual y su visitante aprobado de ese día pueden estar en la foto.
    d.) No se permite que se abracen/besen. Se deben tomar las fotos con ambos, el ofensor y el visitante estando parados al frente de la foto de fondo. Visitantes y reclusos no serán permitidos de sentarse en regazo del uno y del otro.
    e.) Deben llevar puesto el uniforme verde en todas las fotos.
    f.) Visitantes no podrán pagar por las fotos. El ofensor que hace la solicitud debe tener los fondos adecuados en su cuenta en el momento en que se toma la foto. Se debe completar una Solicitud Para Desembolso de Fondos a nombre de Proyecto de Fotos de SCI. Ofensores deben entregar las fotos aprobadas a sus visitantes para que se las lleven con ellos o las deben llevar a su unidad de vivienda.

18. Visitantes no están permitidos de ir más allá del salón de día.

19. No se aceptan depósitos de fondos para ofensores de ningún tipo en el vestíbulo. Se puede enviar a ofensores por correo giros postales o cheques de cajero al domicilio indicado abajo y deben incluir el nombre y número del ofensor.

VISITAS ESPCIALES EXTENDIDAS

La Institución Correccional de Stanley hará posible que ofensores tengan visitas por aquellas personas que no están en su lista aprobada de visitas y extenderá visitas bajo circunstancias apropiadas. SCI intentará de tener el uso máximo del salón de visitas dentro de los límites de espacio inherentes debido a la cantidad de la población.

1. Ofensores necesitan entregar un DOC-761 "Solicitud Para Entrevista/Información" a su trabajador(a) social por lo menos con siete días de anticipación a la fecha propuesta de la visita extendida. El nombre, domicilio, fecha de nacimiento del/los visitante(s) deben estar incluidos en este formulario junto con los motivos por la Visita Especial y/o Visita Extendida. Visitantes que están viajando grandes distancias pueden ser considerados para tener una visita extendida.

2. El Director/su designado hará la decisión de autorizar o no autorizar la visita basado en la información provista. La naturaleza de la ofensa del ofensor, tratamiento y su estado en población general puede tener impacto en la decisión. Cualquier estipulación especial sobre la visita debe ser anotada en el DOC-1115.

LO QUE PUEDE Y NO PUEDE HACER EN EL SALÓN DE VISITAS

1. Demostraciones excesivas de afecto no son permitidas. Pueden darse un abrazo y beso por 10 segundos al comienzo y al final de cada visita. Cualquier otro contacto está limitado solo a estar agarrados de la mano.

2. Mientras están sentados, visitantes y ofensores deben permanecer sentados directamente al frente del uno y del otro con el ofensor dando la cara a la estación de oficiales.

3. Visitantes/reclusos son responsables por la supervisión de sus niños. Reclusos pueden sostener a sus niños menores pero de manera apropiada. Se pueden terminar visitas debido a niños indisciplinados.

4. Visitas con cualquiera que no está sentado a su mesa no son permitidas.

5. Es la responsabilidad del visitante/recluso de devolver artículos que llevaron a su mesa del salón de visitas a la conclusión de la visita.

6. Todos los artículos de comida comprados y abiertos en el salón de visitas debe ser consumida en el área de visitas. Visitantes no son permitidos de llevar artículos de comida y bebidas cuando salen del salón de visitas.

Usted debe enviar toda correspondencia/paquetes, solamente dinero y los cuestionarios de visitantes a los domicilios indicados abajo:

SCI – CORREO QUE INGRESA PARA RECLUSOS		
SOLO CORRESPONDENCIA y PAQUETES	SOLO DINERO (Cheque de Cajero/Giro Postal)	CUATIONARIO PARA VISITANTE (SOLO EL CUESTIONARIO)
Stanley Correctional Institution Nombre y Número de Recluso del DOC 100 Corrections Drive Stanley, WI 54768-6500	Stanley Correctional Institution Nombre y Número de Recluso del DOC PO Box 235 Stanley, WI 54768-0235	Stanley Correctional Institution Programs Department 100 Corrections Drive Stanley, WI 54768-6500
Todo dinero que se reciben con correspondencia para reclusos serán devueltos al costo del recluso.	Toda correspondencia recibida con fondos será devuelta al costo del recluso.	Toda correspondencia recibida con el Cuestionario de Visitante será devuelta al costo del recluso.

- El nombre del recluso y el número del recluso debe estar escrito a mano o a máquina en la línea del "Remit To" (Remitir A) o "Payee" (Portador) claramente en todos los giros postales o cheques de cajero. Giros postales o cheques de cajero que no están completos serán devueltos al remitente.
- En la esquina superior de la izquierda debe tener escrito a mano o a máquina claramente el nombre y domicilio completos de la persona que envía el sobre.
- NO SE DEBE ENVIAR CORRESPONDENCIA CON DINERO.
- NO SE DEBE ENVIAR DINERO CON CORRESPONDENCIA.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (Disclaimer)
Esta es la traducción de un documento escrito en inglés, distribuido por cortesía a personas que no pueden leer inglés. Si hay alguna diferencia o hay algún malentendido con está traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.
This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.

Actualizado 31 de marzo del 2015